



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 001314

CHILLÁN VIEJO, 05 de Marzo de 2012.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 78 , con fecha 28.02.2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos Extraordinarios el día Jueves 28 de marzo de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria que se indican, con la finalidad que el día Jueves 28 de marzo de 2013 en jornada de 17:00 a 19:00 horas participen en reunión del Equipo del Programa del Adolescente con la finalidad de presentar programa y difusión de actividades período 2013::

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
NICOLE LOPEZ SOBREVIA	MEDICO	2 HORAS
SANDRA GUAJARDO CORTES	ENFERMERA	2 HORAS
FABIOLA MARDONES ACUÑA	ASISTENTE SOCIAL	2 HORAS
NICOLS FERNANDEZ PADILLA	PSICOLOGA	2 HORAS
LORENA NAVARRETE VARELA	KINESIOLOGA	2 HORAS
JATHERINE MENA RUBILAR	NUTRICIONISTA	2 HORAS
BELIVER LOPEZ SEGURA	ODONTOLOGO	2 HORAS
JESSICA ROSALES CORTES	TNSE	2 HORAS
PATRICIA SANCHEZ MERINO	ADMINISTRATIVO	2 HORAS

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/iec

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**